

Gobierno Superior Político

de la Provincia de

Castellón.

SECCION. de

Contabilidad.

Habiendo determinado,
con cargo del depositario de pro-
teccion y seguridad publica de Pe-
niscola las dos haciendas de tierra,
dos de agua de entana, una de la
tercera y otra de porada que dijo
haber reunido a V. en 3. de Ma-
yo del año pp^o, respecto a' no
justificar su rebase, y en vista de
las razones esputadas por V. y de
los datos que obran en este lib^{ro}.
politico; dispondra' V. que dese
luego sea reunida a' ella. Depo-
sitario de Peniscola la cuenta del
de una villa perteneciente al citado
año y año de 1836. no cargan-
dome en ella el importe de las re-
feridas haciendas. de donde me avise

de quedar verificados.

Dios que en V. m.
D. Castellón 30. de Julio 1837.

Jose Uma

Sr. alcalde constitucional de Villafués